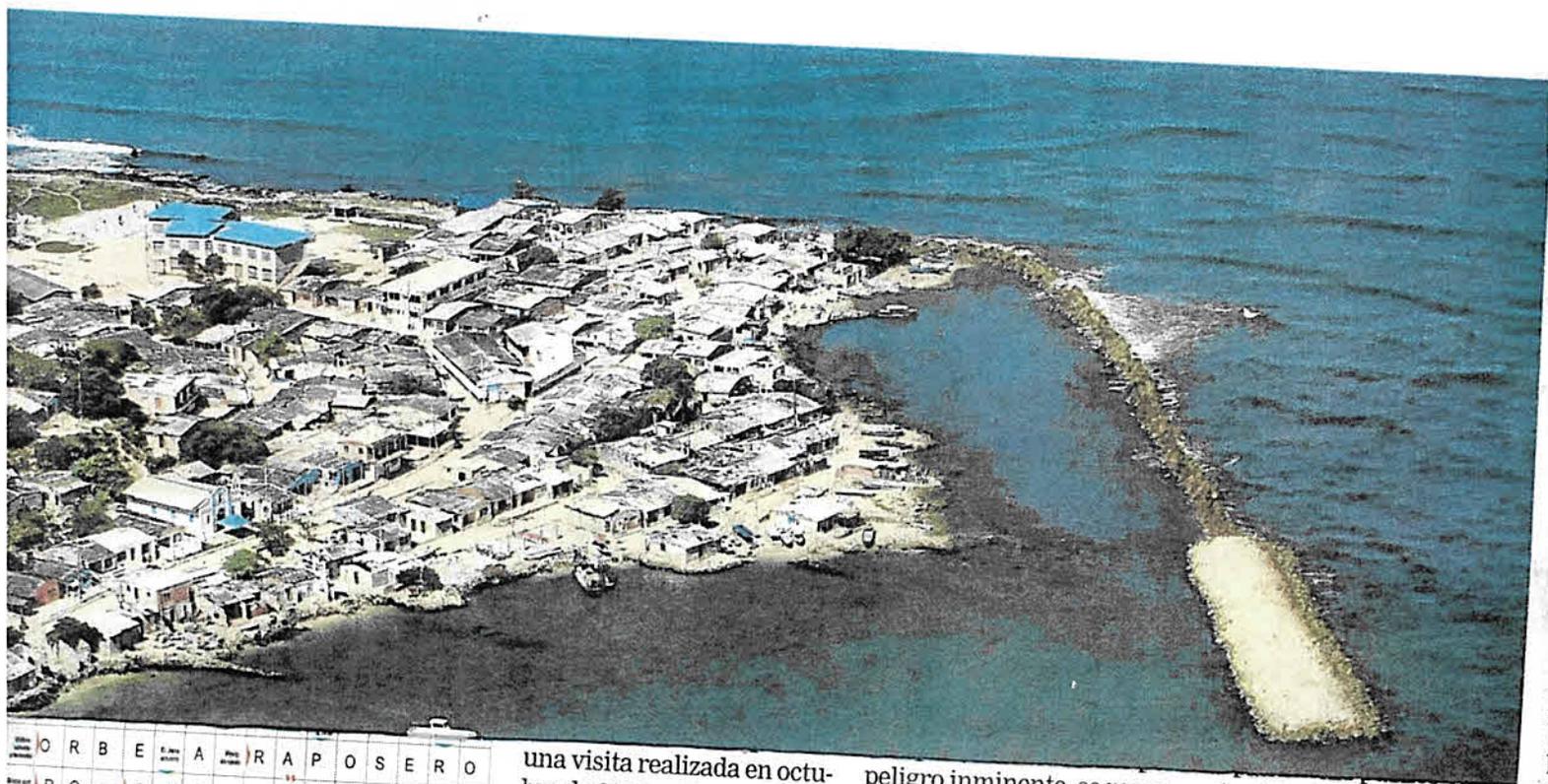


# CARTAGENA



OR	BE	A	RA	P	O	S	E	R	O
RO	CA	LA	AB	I	S	I	N	I	A
T	M	I	E	N	T	O			
O	O	R	I	O	S	R	I	E	L
O	T	R	O	R	A	S	A		
H	O	R	A						
I	B	A							
A	C	A							
T	B	U	N	A					
G	A	N	I	Z	A	C	I	O	N
O	N	T							
N	I	F	I	C	A	C	I	O	N
Z	O								
A	N	I	M	A	D	V	E	R	T
L	I	L	A	A	A				
O	R	N	I	T	O	R	R	I	N
R	A								
O	C	T	A	V	I	O	P	A	Z
J	A								
A	L	B	E	R	T	O	P	L	A
S	A								

una visita realizada en octubre de 2015 evidenció que el avance físico era de 3,30 % y financiero de 39,44 %; y que tenía una suspensión de obras (contrato suspendido

peligro inminente, se reportó a los organismos de control en febrero y abril de 2017. “En esta audiencia están los actores que tienen alguna participación en las obras

cionó Carlos Alberto Muñoz Aguirre, gerente departamental de la Contraloría. Además resaltó lo expresado por el DNP sobre las amonestaciones en caso de

**CONVOCATORIA**

El suscrito, Representante Legal de SURTIGAS S.A. E.S.P. por instrucciones de la Junta Directiva de la sociedad en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2018, se permite convocar a los señores accionistas a la reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el día viernes veintiocho (28) de diciembre de 2018 a las 09:30 a.m, en la sede principal de la empresa, ubicada en la avenida Pedro Heredia Calle 31 No. 47-30 en la ciudad de Cartagena de Indias. Para los efectos anteriores el orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quorum
2. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Nombramiento Junta Directiva
5. Lectura y aprobación del acta

En caso de no poder asistir favor hacerse representar mediante poder otorgado por escrito dirigido al suscrito. Solo se aceptarán los poderes que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 184 y 185 del Código de Comercio.

**CARLOS JULIO CASTAÑO VARELA**  
Representante Legal

## MIGRACIÓN COLOMBIA AN Hasta el 21 de d plazo para saca

**REDACCIÓN CARTAGENA**  
EL UNIVERSAL

Hasta el 21 de diciembre los ciudadanos venezolanos que se inscribieron en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV) tienen plazo para expedir su Permiso Especial de Permanencia (PEP).

Esta medida, comunicada por el director de Migración Colombia, Christian Krüger Sarmiento, beneficiará un poco más de 170 mil ciudada-

nos  
cier  
ción  
no r  
“J  
tiem  
PEP  
gia c  
bierr  
migr  
está ]  
2018”  
Ad  
mite c  
través  
gració